

Delegación Iztapalapa, Distrito Federal

Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función de Seguridad Pública o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-D-09007-14-0864

GF-532

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	77,549.7
Muestra Auditada	68,992.6
Representatividad de la Muestra	89.0%

Respecto de los recursos transferidos durante el ejercicio 2012 al Gobierno del Distrito Federal, a través del Subsidio a los Municipios, y en su caso a los Estados cuando tengan a su cargo la función de Seguridad Pública o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como el Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del Distrito Federal, en beneficio de la Demarcación Territorial, Iztapalapa, que ascendieron a 77,549.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 68,992.6 miles de pesos, que significaron el 89.0% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. Como resultado de la aplicación de los cuestionarios para la evaluación del Control Interno que tiene establecido el Gobierno del Distrito Federal, a fin de proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo del subsidio; se comprobó la existencia de debilidades en las actividades de control que impiden la adecuada administración de los principales riesgos en el logro de los objetivos y metas planteados por el subsidio, lo que propició la inobservancia de la normativa que lo rige y la falta de transparencia en el ejercicio del gasto. Entre las fortalezas y debilidades determinadas en la gestión del subsidio, destacan las siguientes:

Fortalezas

- La entidad fiscalizada cuenta con un Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 16 de octubre de 2008.
- La Dirección General de Administración de Personal observa que el personal de nuevo ingreso cumpla con los requisitos previstos en la normativa.
- Mediante la firma de "Carta de Obligaciones de los Servidores Públicos" se encuentran documentadas las responsabilidades y atribuciones del personal de mando que integra la administración.

- Las obras que son financiadas con recursos SUBSEMUN son registradas en los anexos técnicos e informadas a detalle al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de los expedientes técnicos, por lo cual no se ejercen recursos en obras no contempladas en dichos anexos.
- Se realizan conciliaciones de forma mensual entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido a través de la Dirección General de Recursos Financieros con la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y cuando se da alguna diferencia, se genera un proceso de revisión documental de los movimientos presupuestales realizados, a fin de verificar su correcto registro.
- Para identificar los recursos del SUBSEMUN, entre los diferentes fondos y programas ejecutados por el Gobierno del DF, cada Cuenta por Liquidar Certificada generada en la Secretaría de Seguridad Pública consigna la clave presupuestal en la cual se señala la Fuente de Financiamiento, que indica el tipo de recurso con el cual deberá pagarse al beneficiario.
- Para evitar que se realicen pagos por conceptos de obra no ejecutados o por conceptos de obra no autorizados, se establecen controles mediante de los números generadores por conceptos de obra terminada que integran las estimaciones, que son conciliados entre la Residencia de Supervisión y la contratista, así como un reporte fotográfico que da constancia de que éstos se realicen.
- Los bienes adquiridos cumplen con las especificaciones señaladas en el Catálogo de Bienes Muebles SUBSEMUN 2012.
- El Gobierno del Distrito Federal cuenta con un sistema informático mediante el cual se elaboran los movimientos presupuestales como son las Cuentas por Liquidar Certificadas, evitando con ello los posibles errores humanos; esta información se concilia con la Secretaría de Finanzas para elaborar los Informes trimestrales y el cierre del ejercicio.
- Existen canales de comunicación como lo son carteles, la página de internet de la SSP del D.F. y vía telefónica, al Centro de Atención del Secretario de Seguridad Pública del D.F.
- Se tienen mecanismos de control para asegurarse que la documentación soporte del gasto, contiene la información suficiente, competente, pertinente y relevante del ejercicio del recurso federal.

Debilidades

- No se encontró una política que evite la existencia de conflictos de interés del personal del Gobierno del DF.
- Se encontraron deficiencias de control para contar con una comunicación efectiva entre el personal y los mandos medios y superiores.
- Se detectaron debilidades en los procedimientos de adjudicación en el rubro de equipamiento.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el Gobierno del Distrito Federal, en beneficio de la

demarcación territorial Iztapalapa, es satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

Cumplimiento de requisitos para acceder al SUBSEMUN

2. Se verificó que se cumplió con los requisitos para acceder a los recursos del SUBSEMUN 2012.

Transferencia de Recursos

3. Se comprobó que el ente fiscalizado cumplió con las obligaciones establecidas previo a la entrega de las ministraciones del subsidio. Asimismo, se comprobó que cumplió con los requisitos señalados en las Reglas de Operación del SUBSEMUN al cierre del ejercicio.

4. Se constató que el Gobierno del Distrito Federal recibió recursos del subsidio por 72,896.7 miles de pesos, de los cuales ejerció 62,039.7 miles de pesos (80% en relación al monto originalmente asignado de 77,549.7 miles de pesos), de acuerdo con el Convenio de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio.

5. Se constató que la Demarcación Territorial Iztapalapa no recibió la tercera ministración de recursos del SUBSEMUN 2012 por 4,653.0 miles de pesos, debido a que no la solicitó en tiempo y forma, por lo que se declaró la preclusión por parte del SESNSP al derecho para solicitar la misma, lo que generó incumplimiento en la ejecución y pago de proyectos.

La Demarcación Territorial Iztapalapa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones para en lo subsecuente no incurrir en la irregularidad; por lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-B-09000-14-0864-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la demarcación territorial Iztapalapa, que en su gestión no solicitaron en tiempo y forma la tercera ministración del SUBSEMUN 2012, lo que generó incumplimiento en la ejecución y pago de los proyectos.

Registro e Información Contable y Presupuestaria

6. Se comprobó que las operaciones del subsidio asignado al Gobierno del Distrito Federal están identificadas y registradas en la contabilidad y Cuenta Pública y que están amparadas con los documentos comprobatorios originales que se encuentran cancelados con la leyenda "Operado SUBSEMUN 2012"; asimismo, su cuenta bancaria específica produjo rendimientos financieros por 306.5 miles de pesos.

7. La documentación comprobatoria del gasto de la Demarcación Territorial, Iztapalapa, no se encuentra cancelada con la leyenda "Operado SUBSEMUN 2012".

La Demarcación Territorial Iztapalapa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que en lo subsecuente la documentación comprobatoria del gasto se cancele con la leyenda "Operado SUBSEMUN"; con lo anterior, se considera solventada la observación.

8. Se determinó que 3 de las 15 normas vigentes en 2012, emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) presentan atraso en el avance de su aplicación: Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico); Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales y Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.

El Gobierno del Distrito Federal, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió información y documentos para aclarar la irregularidad detectada; así como el oficio por medio del cual se instruye para atender la irregularidad detectada; con lo anterior, se considera solventada la observación.

Destino de los Recursos

9. Con el análisis de los recursos asignados por 77,549.7 miles de pesos, se constató que al 31 de diciembre se ejercieron 68,190.1 miles de pesos que representaron el 87.9% de lo asignado y al 31 de marzo de 2013, se ejercieron recursos por 68,992.6 miles de pesos, que representaron el 89.0% de lo asignado, y se determinó un subejercicio a este último corte del 11.0% como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2013

(miles de pesos)

Rubros	Núm. de obras y acciones	Ejercido	Asignado	Ejercido
Profesionalización	5	1,218.7	1.6	1.8
Equipamiento	19	51,588.8	66.5	74.8
Infraestructura	3	5,328.2	6.9	7.7
Prevención del delito y participación ciudadana (*)	14	10,856.9	14.0	15.7
Total ejercido	41	68,992.6	89.0	100.0
Recursos no ministrados	0	4,653.0	6.0	
Recursos no ejercidos	0	3,904.1	5.0	
Total asignado		77,549.7	100.0	
(*)Ejercido por la delegación Iztapalapa				

Fuente: Documentación comprobatoria del gasto.

10. La entidad fiscalizada realizó el reintegro de recursos no ejercidos por medio de los recibos de entero a través de la línea de captura de la Tesorería de la Federación, por un monto de 3,904.1 miles de pesos, más los rendimientos financieros por 306.5 miles de pesos, para un total de 4,210.6 miles de pesos.

Destino de los Recursos de Coparticipación Municipal

11. Se constató que no se cuenta con una cuenta bancaria productiva específica para los recursos de la coparticipación.

El Gobierno del Distrito Federal, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envió oficio de instrucción para implementar las medidas necesarias para atender la irregularidad; con lo anterior, se considera solventada la observación.

12. Se constató que los recursos de la coparticipación por un monto de 23,264.9 miles de pesos se destinaron a la reestructuración y homologación salarial, de acuerdo al Convenio de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio.

Sistema de Información

13. Se constató que se garantizó la interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como a las instancias de prevención y readaptación social, y que los sistemas de emergencia 066 y 089 se alinearon con los sistemas establecidos por el Centro Nacional de Información (CNI) y que operan adecuadamente.

14. Se comprobó que se adoptó el Informe Policial Homologado (IPH), para favorecer el intercambio de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC) y se constató que se integraron los registros nacionales de Personal de Seguridad Pública y de Armamento y Equipo (kárdex electrónico del personal policial y armamento).

Profesionalización del Personal

15. Se constató que el gobierno del Distrito Federal cumplió en el rubro de profesionalización del personal, ya que se ejecutaron todos los proyectos propuestos en este rubro; asimismo, se comprobó que se homologó el Manual de Procedimientos Policiales con el Manual Básico del Policía Preventivo y que se implantó el Servicio Profesional de Carrera Policial; aunado a lo anterior, se constató que proporcionó las evaluaciones de desempeño en el servicio, habilidades, destrezas y conocimientos de la función, las metas convenidas, el número de elementos evaluados, número de resultados de las evaluaciones recibidas y el número de elementos no aprobados.

Infraestructura

16. En visita de campo, se constató que las tres obras pagadas con SUBSEMUN 2012, corresponden a lo verificado en campo respecto de lo contratado, las obras están concluidas, en operación y cumplen con las especificaciones y la calidad del proyecto.

Equipamiento

17. Se comprobó que el dictamen de adjudicación, para la adquisición de equipos de transporte y mantas protectoras se fundamentó en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, debiendo ser por normativa Federal.

El Gobierno del Distrito Federal, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió información que aclara la irregularidad detectada, con lo que se considera solventada la observación.

18. Se comprobó que el contrato para las adquisiciones de transporte, se adjudicó por invitación a cuando menos tres personas, debiendo ser por licitación pública; asimismo, el dictamen de adjudicación, se fundamentó en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y debió ser por normativa Federal.

El Gobierno del Distrito Federal, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió documentación e información; para aclarar lo relacionado a la normativa empleada, sin embargo, queda sin atender lo relacionado con la adquisición

por invitación a cuando menos tres personas, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-B-09000-14-0864-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión adjudicaron un contrato de adquisiciones de transporte, pagado con los recursos del SUBSEMUN 2012, por invitación restringida, debiendo ser por licitación pública.

19. Se constató que el servicio referente a la elaboración del Plan de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia pagado con el SUBSEMUN 2012, por 2,400.0 miles de pesos no se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, según el listado de los entregables del Proyecto B.

La Demarcación Territorial Iztapalapa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó acciones para que en lo subsecuente no se presente la irregularidad. Asimismo, proporcionó la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del Plan de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con lo que se solventa la observación.

Prevención del Delito con Participación Ciudadana y Operación Policial

20. Se verificó que la entidad fiscalizada no ejecutó el proyecto de "Observatorio de Seguridad y Gobernanza Urbana para fomentar el monitoreo y seguimiento de las políticas públicas de prevención social, basado en uno ya existente", en virtud de que no recibió la tercera ministración.

La Delegación Iztapalapa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control para que en lo subsecuente se ejecuten los proyectos programados con recursos del subsidio; por lo que se considera parcialmente solventaba la observación.

12-B-09000-14-0864-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no ejecutaron el proyecto de "Observatorio de Seguridad y Gobernanza Urbana para fomentar el monitoreo y seguimiento de las políticas públicas de prevención social, basado en uno ya existente."

21. Se comprobó que se organizó la corporación policial bajo un esquema de jerarquización terciaria, cuya célula básica se compone invariablemente por tres elementos y que se reestructuró el estado de fuerza de las corporaciones conforme al modelo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; asimismo, se constató que la operación policial se basó en la investigación a partir de la recopilación y uso intensivo de la información, de su análisis y de la generación de inteligencia policial y criminal.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio

22. Se enviaron a la SHCP, en tiempo, en forma y de manera pormenorizada, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación del subsidio, que fueron presentados en el formato único sobre aplicaciones de recursos Federales, así como los informes trimestrales correspondientes al formato a nivel subsidio y las fichas técnicas de indicadores, y se comprobó que se difundieron entre la población.

23. No se tiene evidencia del envío al SESNSP de los reportes del primero, segundo y tercer trimestres, de las erogaciones detalladas del gasto, correspondientes al 20% del subsidio.

La Demarcación Territorial de Iztapalapa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió información y documentación que aclara la irregularidad y da evidencia del envío de los informes enviados; con lo que se solventa la observación.

Cumplimiento de Objetivos y metas del SUBSEMUN

24. De la revisión de los objetivos generales del Convenio de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal y su Anexo Único, suscrito entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y el Gobierno del Distrito Federal, así como la consideración de los indicadores para apoyar la evidencia del cumplimiento de las metas y objetivos del subsidio, se obtuvieron los elementos siguientes para apoyar su valoración:

Nivel de gasto

Al 31 de diciembre, la entidad fiscalizada ejerció 68,190.1 que representó el 87.9% de lo asignado y al 30 de junio de 2013, la entidad fiscalizada ejerció 68,992.6 miles de pesos, que representaron el 89.0% de los recursos asignados.

Realizó reintegros por economías, recursos no ejercidos y rendimientos no ejercidos por medio de los recibos de entero a través de la línea de captura de la Tesorería de la Federación, por un monto de 4,210.6 miles de pesos.

La Demarcación Territorial Iztapalapa, no recibió la tercera ministración del 20% de los recursos del SUBSEMUN 2012, por 4,653.0 miles de pesos, por solicitarlos en tiempo y forma, en detrimento del cumplimiento de la ejecución y pago de los proyectos.

Profesionalización

Los recursos del subsidio que se destinaron a la profesionalización de los elementos policiales representó el 1.8 % del total ejercido.

Las Evaluaciones de Control de Confianza y de Desempeño no fueron financiadas con recursos del SUBSEMUN.

Se cumplió la meta de las Evaluaciones de Habilidades, Destreza y Conocimientos Generales.

Se capacitaron a 32 elementos en el curso de Habilidades Gerenciales para personal de mando.

Equipamiento

En el rubro de equipamiento se destinó el 74.8% de los recursos ejercidos del subsidio.

Las armas largas y cortas y sus respectivas municiones fueron entregadas al Gobierno del Distrito Federal.

Las pick up doble cabina, vehículos sedán, y los 4 vehículos tipo costero se encuentran en operación.

Los accesorios (cascos balísticos de titanio, casco antimotín) y protección al personal (chalecos balísticos), se encuentran entregados y en operación.

Coparticipación

Los recursos de la coparticipación por un monto de 23,264.9 miles de pesos, se destinaron a la reestructuración y homologación salarial.

Operación policial

En el marco del proceso de inteligencia policial, la operación y el funcionamiento de Plataforma México es efectivo en relación con la conexión del sistema; este sistema permite mediante el intercambio de datos entre las corporaciones policiales y la generación de reportes de inteligencia, para orientar de mejor manera la operación policial.

El municipio alineó la operación de los sistemas de emergencias 066 y 089 con los procesos establecidos por el Centro Nacional de Información.

Se adoptó el Informe Policial Homologado (IPH) y se cargó en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC).

Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana

En el rubro de prevención social del delito se destinó el 15.7% de los recursos ejercidos del subsidio.

No se ejecutó el proyecto de Observatorio de Seguridad y Gobernanza Urbana para fomentar el monitoreo y seguimiento de las políticas de prevención social, basado en uno ya existente.

Se elaboró el Plan de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, sin embargo, no se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Se cumplió con el proyecto de Consejos o Comités de Participación Ciudadana en materia de seguridad ciudadana y prevención social de la violencia y la delincuencia.

Se realizó la Capacitación a servidores públicos en Seguridad Ciudadana, sin embargo no se pagó en su totalidad.

Se cumplió con el proyecto de Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo del alcohol y las drogas entre los jóvenes.

Se elaboró la Estrategia de prevención de violencias entre las juventudes.

Se dio la capacitación de Bases Metodológicas para la proximidad social.

El proyecto de Prevención de los delitos de secuestro, se cumplió pero no se encuentra pagado.

Se cumplió con el proyecto de investigación y capacitación de Jóvenes en riesgo que participan en pandillas para convertir a sus organizaciones o grupos identitarios en actores de la paz.

Se realizó el proyecto de Redes de mujeres para la prevención social de la violencia, la construcción de la paz y la seguridad.

Se impartió el curso Prevención social de la violencia en planteles escolares.

Se realizó el curso de Formación de orientadores para la prevención de la violencia en el ámbito familiar.

Se realizó el proyecto de Fortalecer unidades especializadas de la policía para la atención de la violencia intrafamiliar y violencia de género, sin embargo no fue pagado.

Se cumplió con las Investigaciones focalizadas en la niñez, la violencia y la delincuencia.

Transparencia

La entidad fiscalizada remitió los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación del subsidio, que fueron presentados en el formato único sobre aplicaciones de recursos Federales, así como los informes trimestrales correspondientes al formato a nivel fondo y las fichas técnicas de indicadores, y se difundieron entre la población.

Se enviaron al SESNSP los reportes de las erogaciones detalladas del gasto.

Cabe destacar que el Gobierno del Distrito Federal no realizó la evaluación de los resultados del subsidio en cuestión de desempeño, que es una acción prevista por la normativa y que coadyuvaría a retroalimentar la estrategia y operación del SUBSEMUN en el siguiente ejercicio; sin embargo, manifestaron que las evaluaciones que se realizan son las de consistencia, las cuales son el resultado de los avances físicos financieros reportados en los informes trimestrales de la SHCP.

Impactos

En 2012, los recursos asignados al SUBSEMUN, para el gobierno del Distrito Federal en beneficio de la demarcación territorial Iztapalapa por 77,549.7 miles de pesos, representaron el 0.05 % respecto del presupuesto total ejercido del Gobierno del Distrito Federal (incluye ingresos propios, participaciones fiscales, SUBSEMUN, FISM, FORTAMUN-DF y otros ingresos) y el 0.7% del presupuesto del Gobierno del Distrito Federal en materia de seguridad pública.

Los recursos del subsidio se destinaron a la profesionalización de los elementos policiales con 1,218.7 miles de pesos; al equipamiento 51,588.8 miles de pesos, infraestructura 5,328.2 miles de pesos, a la prevención del delito y participación ciudadana 10,856.9 miles de pesos que representaron el 1.8 %; el 74.8%, el 7.7 % y 15.7% del total ejercido del SUBSEMUN.

Con recursos del Gobierno del Distrito Federal (coparticipación) se realizó la renivelación por 23,264.9 miles de pesos.

En el Gobierno del Distrito Federal la operación policial sigue siendo en gran parte preventiva, las acciones de inteligencia presentan un desarrollo suficiente. En ese marco, la operación y funcionamiento de Plataforma México la complementan con sus propios sistemas de inteligencia, este sistema permite el intercambio de datos entre las corporaciones policiales y la generación de reportes de inteligencia, para orientar la operación policial.

En 2012, el índice delictivo en la Demarcación Territorial Iztapalapa registró una disminución en algunos delitos respecto de 2011, como lo manifiestan las siguientes cifras:

Delitos cometidos en la Demarcación Territorial Iztapalapa

Delitos	2011	2012	Variación
Homicidios	174	182	4.6%
Lesiones Dolosas por disparo de arma de Fuego	277	292	5.4%
Robo a Casa Habitación C/V	162	173	6.8%
Robo a Negocios C/V	879	780	-11.3%
Robo a Transeúnte	2,800	2,354	-15.9%
Robo a Transportista	113	74	-34.5%
Robo de vehículo	3,521	3,909	11.0%
Violación	263	166	-36.9%
Total	8,189	7,930	-3.2%

Fuente: Información proporcionada por la entidad fiscalizada.

En este contexto, existe en la Demarcación Territorial Iztapalapa un indicador de 1.3 policías por cada mil habitantes que, en relación con 2011, se mantuvo igual, cabe mencionar que el valor de este indicador se encuentra en el parámetro de 2.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El comportamiento a la baja del índice delictivo con respecto a 2011 se presentó en, Robo a negocio 11.3%, Robo a transeúnte 15.9%, Robo a transportista 34.5% y violación 36.9%, y al alza en Homicidios 4.6%, Lesiones Dolosas por disparo de arma de Fuego 5.4%, Robo a Casa Habitación 6.8% y Robo a vehículo 11.0%, si bien es cierto que disminuyó el índice de policías por habitante, no repercutió en el índice de seguridad a los habitantes, toda vez que como se observa en la tabla el índice de delitos disminuyó respecto a 2011.

Conclusiones

El impacto de los programas y acciones financiados con el subsidio, se puede apreciar en las obras de mejoramiento de las instalaciones de las subcomandancias de seguridad pública de la Estrella- Quetzal, la Policía Metropolitana Montada Guelatao y "Las Granjas".

Del análisis se obtiene que las actividades de inversión con mayor impacto en atención a la política pública del SUBSEMUN 2012 se resaltaron en el rubro de equipamiento, en este concepto destacan la adquisición de armas cortas, armas largas, municiones, fusil barret, cargas explosivas, monoculares, espinilleras, vehículos pick up, sedan y tipo costero, y en el rubro de infraestructura las inversiones realizadas en tres Subcomandancias, con lo que se

aprecia un esfuerzo del Gobierno del Distrito Federal hacia la mejora de instalaciones para la mejor atención de la ciudadanía en materia de seguridad.

Se programó la meta en el rubro de equipamiento para Aplicación que ayuda a la detección de vehículos robados por un monto de 2,000.0 miles de pesos; sin embargo, esta meta se llevó a cabo con recursos propios, por lo cual se realizó el reintegro en su totalidad del monto convenido para la meta.

Los índices delictivos en el municipio presentaron en general una disminución del 3.2% en tanto que las actividades para la prevención del delito se llevaron a cabo pero todavía no se tiene un impacto significativo en la sociedad.

No se recibió la tercera ministración del 20% de los recursos del SUBSEMUN 2012, por 4,653.0 miles de pesos, por solicitarlos en tiempo y forma, en detrimento del cumplimiento de la ejecución y pago de los proyectos y se llevaron a cabo reintegros a la TESOFE por 4,210.6 miles de pesos.

Del balance de los elementos anteriores, se concluye que el municipio cumplió parcialmente con los objetivos y metas establecidas del SUBSEMUN.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del subsidio, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN
CUENTA PÚBLICA 2012

Indicador	Valor
<u>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</u>	
El control interno del Gobierno del Distrito Federal resultó: (Suficiente, Insuficiente o Deficiente)	Suficiente
<u>EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</u>	
I.1.- Monto comprometido al 31 de diciembre de 2012 respecto del monto asignado (%).	87.9
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% ejercido del monto asignado).	87.9
I.3.- Nivel de gasto al 30 de marzo de 2013 (% ejercido del monto asignado).	89.0
I.4.- Se recibieron todas las ministraciones del subsidio (Sí o No).	No
I.5.- Se recibieron oportunamente todas las ministraciones (Sí o No).	No
<u>SISTEMA DE INFORMACIÓN</u>	
II.1.- El municipio se encuentra interconectado al sistema Plataforma México (Sí o No).	Sí
II.2.- Su funcionamiento es adecuado, no adecuado, parcialmente adecuado.	Adecuado
II.3.- Se lleva un sistema Paralelo de Información a Plataforma México (Sí o No).	Sí
II.4.- Se cargó, integró y actualizó el Kárdex del personal policial (Sí o No).	Sí
<u>OPERACIÓN POLICIAL</u>	
III.1.- Número de personal policial con que cuenta la delegación.	2,460
III.2.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2011.	1.3
III.3.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2012.	1.3
III.4.- Existe en el gobierno del Distrito Federal el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
III.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2011.	15:39 min
III.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2012.	15:14 min
III.7.- Informes Policiales Homologados capturados, respecto de los delitos denunciados (%).	100%
III.8.- El Informe Policial Homologado se registra en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
<u>PROFESIONALIZACIÓN</u>	
IV.1.- El municipio realizó la Renivelación Salarial (Sí o No).	Sí
IV.2.- Se reestructuró el estado de fuerza mediante el Simulador Piramidal Salarial (Sí o No).	Sí
IV.3.- Se tiene implementado el Servicio Profesional de Carrera Policial (Sí o No).	Sí
IV.4.- (%) de personal evaluado a 2012 respecto del total (Evaluaciones de Control de Confianza).	91%
IV.5.- En el Estado existe Centro de Evaluación y Control de Confianza (Sí o No).	Sí
IV.6.- En qué fase del proceso de acreditación se encuentra el Centro.	ND
<u>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS.</u>	
V.1.- Valor del equipamiento que no está en operación por el personal policial, respecto del monto total que se ejerció en ese rubro, incluye armamento y municiones (%).	0.0
<u>TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</u>	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (% de informes remitidos).	100.0
Existe congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio, con la información contable y presupuestal (Sí o No).	Sí
El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Formato Único y Formato de Nivel Subsidio) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
<u>IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS.</u>	
VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al gobierno del Distrito Federal en materia de seguridad pública (%).	0.7
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Único del Convenio de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Parcialmente
VII.3.- Variación % de la incidencia delictiva en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2012 respecto a 2011.	3.2
VII.4.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2012 en el Gobierno del Distrito Federal (Sí o No).	Sí
VII.5.- Porcentaje del recurso del SUBSEMUN 2012 que fue reprogramado a otras obras o acciones (%).	4.6
<u>EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO.</u>	
VIII.1.- El municipio realizó al cierre del ejercicio 2012 la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN prevista por la normativa (Sí o No).	ND

FUENTE: Expedientes del SUBSEMUN, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Distrito Federal.

N/P: No proporcionaron información.

Como resultado de la intervención de la ASF, la Demarcación Territorial Iztapalapa instruyó para que en lo subsecuente se cumplan totalmente las metas y objetivos comprometidos en los Convenios de Adhesión del Subsidio; con lo anterior, se solventa la observación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Distrito Federal, en beneficio de la Demarcación Territorial Iztapalapa, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a la falta de solicitud y recepción de la tercera ministración del 20% de la Demarcación Territorial Iztapalapa por 4,653.0 miles de pesos, falta de ejecución del proyecto "Observatorio de Seguridad y Gobernanza Urbana para fomentar el monitoreo y seguimiento de las políticas públicas de prevención social, basado en uno ya existente", y una adjudicación fuera de norma; en tanto que los indicadores delictivos se vieron disminuidos en 3.2%, por lo que el cumplimiento del objetivo de la política pública fue alcanzado parcialmente.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Direcciones Generales de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, y de Administración Financiera, así como la Dirección Ejecutiva de Rendición de Cuentas, Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y la Dirección General de Administración de la Demarcación Territorial Iztapalapa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículos 1 fracción VI, 40 y 42
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales, Reglas Vigésima Séptima, párrafos I y II, Trigésima Séptima párrafo I

apartado B, Cuadragésima Primera párrafo I apartado M y Cuadragésima Quinta, párrafo VII, apartados A, C, F, G y K.

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del SUBSEMUN, Cláusula Octava.

Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del SUBSEMUN, numeral 4.1

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.